

VISTOS :

LO DISPUESTO EN LA LEY NRO. 18.778 SOBRE EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE AGUAS SERVIDAS, MODIFICADA POR LA LEY NRO. 18.899, LA LEY NRO. 19.338 DE 1994 Y EL D.S. NRO. 195 DE 1998, REGLAMENTO LEY DE SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LA RESOLUCIÓN EXENTA NRO. 151 DEL 26/02/2019, DEL SR. INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ÑUBLE, QUE CONCEDE LOS SUBSIDIOS PARA EL SECTOR URBANO, SEGÚN GRUPO TARIFARIO 2019, DONDE SE DETERMINA QUE LA INTENSIDAD EN EL GRUPO TARIFARIO 2, ES PARA EL TRAMO 1 68%, TRAMO 2 44% Y TRAMO 3 PROGRAMA CHILE SOLIDARIO 100%, HASTA UN NIVEL MÁXIMO DE 15 METROS CÚBICOS (15 MTS.3) POR VIVIENDA A SUBSIDIAR MENSUALMENTE, Y LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NRO. 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y LA LEY NRO. 18.702.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	44		CARRASCO VALENZUELA YESENIA ALEJANDRA		4876	01/12/2019		40
2	44		ORMEÑO ALARCÓN MARGARITA INÉS		4876	01/12/2019		40
3	44		QUIJADA CISTERNA ELSA OLIVIA		4876	01/12/2019		40
4	44		ARRIAGADA MONTECINOS FERNANDO MARCELO		4876	01/12/2019		40
5	44		ORMEÑO VALLEJOS DANIEL EDUARDO		4876	01/12/2019		40
6	44		ALARCÓN ARAVENA CAROLINA DEL CARMEN		4876	01/12/2019		40
7	44		OSADEY GUEVARA VALERIA ANDREA		4876	01/12/2019		40

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
NESTOR CID PEDREROS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

  
VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER  
ALCALDE (S)

VPMA/TG/mvv.  
DISTRIBUCION:

- ESSBIO
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO